



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Lima, 10 de julio del 2018*

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04014-R-18**

*Lima, 09 de julio del 2018*

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04913-SG-18 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Cronograma de Matrícula para Estudios Generales - Semestre Académico 2018-II.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre del 2017, se aprobó el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2018 de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los Cursos de Verano 2018, Año Académico 2018 y a los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II;

Que mediante Oficio N° 0102-COEEG-VRAP-2018, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIOS GENERALES - SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Provéido s/n de fecha 05 de junio del 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Provéido s/n de fecha 06 de julio del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIOS GENERALES - SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional, publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa





## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

### VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Resolución Rectoral N°05389-R-16

### CRONOGRAMA DE MATRICULA

#### SEMESTRE 2018 – II

ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHAS
Matricula del Área de Ciencias Básica	Jueves 9 de Agosto
Matricula del Área de Ciencias de la Salud	Viernes 10 de agosto
Matricula del Área de Ingeniería	Lunes 13 de agosto
Matricula del Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	Martes 14 de agosto
Ciencias Económicas y de la Gestión	15 de agosto
Rezagados	Jueves 16 y viernes 17 de agosto
Inicio de clases	Lunes 20 de agosto
Reserva de matricula	Lunes 03 al viernes 14 de setiembre
Exámenes Parciales	Martes 09 al lunes 15 de octubre
Exámenes Finales	Lunes 03 al viernes 07 de diciembre
Llenado de Actas Finales	Hasta viernes 14 de diciembre

